

sumario

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2019-7463** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
Acuerdo de nombramiento de representante en el PRODER, Consejo Escolar, Mancomunidad Oriental de Trasmiera y otros órganos colegiados que puedan surgir. Pág. 21479
- CVE-2019-7425** **Ayuntamiento de Liérganes**
Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 21480
- CVE-2019-7427** **Ayuntamiento de Voto**
Acuerdo de nombramiento, relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y cuantía por asistencia a órganos colegiados. Expediente PLN/2019/8. Pág. 21481

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2019-7448** **Ayuntamiento de Cabuérniga**
Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Expediente 197/2019. Pág. 21482

2.3. OTROS

- CVE-2019-7457** **Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**
Acuerdo sobre determinación de los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial y fijación de sus retribuciones. Pág. 21483
- CVE-2019-7460** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
Acuerdo de asignación de dedicación, retribuciones y asistencia a los miembros de la Corporación. Pág. 21485
- CVE-2019-7461** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
Acuerdo de creación, composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local. Pág. 21486
- CVE-2019-7465** **Ayuntamiento de Hazas de Cesto**
Acuerdo de creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas. Pág. 21487
- CVE-2019-7449** **Ayuntamiento de Santander**
Acuerdo de retribuciones de la Alcaldesa y los Concejales. Pág. 21488
- CVE-2019-7459** **Ayuntamiento de Santander**
Acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Pág. 21491

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2019-7450** **Junta Vecinal de Abionzo**
Exposición pública de la cuenta general de 2018. Pág. 21493
- CVE-2019-7452** **Junta Vecinal de Bárcena de Carriedo**
Exposición pública de la cuenta general de 2018. Pág. 21494
- CVE-2019-7440** **Junta Vecinal de Bielva**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 21495
- CVE-2019-7453** **Concejo Abierto de Bustillo del Monte**
Exposición pública de la cuenta general de 2018. Pág. 21496

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2019-7441	Concejo Abierto de Cubillo de Ebro Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 21497
CVE-2019-7443	Exposición pública de la cuenta general de 2017.	Pág. 21498
Concejo Abierto de El Prado		
CVE-2019-7438	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 21499
Concejo Abierto de Espinosa de Bricia		
CVE-2019-7501	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21501
Concejo Abierto de Fontecha		
CVE-2019-7503	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21502
Junta Vecinal de Fresno del Río		
CVE-2019-7504	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21503
Concejo Abierto de Hoyos		
CVE-2019-7495	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21504
Concejo Abierto de Llano		
CVE-2019-7499	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21505
Concejo Abierto de Montecillo		
CVE-2019-7506	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21506
Junta Vecinal de Muriedas		
CVE-2019-7489	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 21507
CVE-2019-7491	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21508
Junta Vecinal de Nestares		
CVE-2019-7500	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21509
Concejo Abierto de Otero del Monte		
CVE-2019-7494	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2017.	Pág. 21510
CVE-2019-7502	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21512
Concejo Abierto de Población de Arriba		
CVE-2019-7432	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 21513
CVE-2019-7442	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 21515
CVE-2019-7455	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21516
Junta Vecinal de Praves		
CVE-2019-7430	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2018.	Pág. 21517
CVE-2019-7436	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 21518
CVE-2019-7454	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21520
Concejo Abierto de Quintana de Soba		
CVE-2019-7487	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21521
Concejo Abierto de Rebollar de Ebro		
CVE-2019-7435	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 21522
Concejo Abierto de Renedo de Las Rozas de Valdearroyo		
CVE-2019-7497	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21523
Junta Vecinal de Revilla de Camargo		
CVE-2019-7426	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21524

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2019-7507	Concejo Abierto de Rioseco Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21525
CVE-2019-7496	Concejo Abierto de San Cristóbal del Monte Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21526
CVE-2019-7429	Concejo Abierto de San Martín de Valdelomar Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 21527
CVE-2019-7431	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.	Pág. 21528
CVE-2019-7433	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.	Pág. 21529
CVE-2019-7437	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 21530
CVE-2019-7444	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 21531
CVE-2019-7439	Concejo Abierto de San Pedro de Soba Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 21532
CVE-2019-7498	Junta Vecinal de Sopeña Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21534
CVE-2019-7451	Junta Vecinal de Tezanos Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21535
CVE-2019-7434	Junta Vecinal de Turieno Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 21536
CVE-2019-7446	Junta Vecinal de Villacarriedo Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21537
CVE-2019-7505	Concejo Abierto de Villaverde de Hito Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 21538

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2019-7445	Ayuntamiento de Santillana del Mar Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21539
----------------------	--	------------

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CVE-2019-6686	Ayuntamiento de Miengo Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en calle Casar, 87, de Cudón. Expediente obras 124/14.	Pág. 21540
CVE-2019-7520	Ayuntamiento de Piélagos Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de cubierta de edificación en Barcenilla. Expediente 2018/292.	Pág. 21541

7.5. VARIOS

CVE-2019-7508	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Información pública del expediente de constitución de un Coto Deportivo de Caza en el término municipal de Guriezo.	Pág. 21542
CVE-2019-7509	Información pública del expediente de constitución de un Coto Deportivo de Caza en el término municipal de Solórzano.	Pág. 21543
CVE-2019-7510	Información pública del expediente de constitución de un Coto Deportivo de Caza en el término municipal de Ramales de la Victoria.	Pág. 21544

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE:2019-7463 *Acuerdo de nombramiento de representante en el PRODER, Consejo Escolar, Mancomunidad Oriental de Trasmiera y otros órganos colegiados que puedan surgir.*

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019, se acordó que el señor alcalde, don José María Ruiz Gómez será el representante del Ayuntamiento de Hazas de Cesto en el PRODER, en la Mancomunidad Oriental de Trasmiera, en el Consejo Escolar y en otros órganos colegiados que puedan surgir.

Beranga, 8 de agosto de 2019.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2019/7463

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE:2019-7425 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2019, se delega en la segunda teniente de alcalde, doña Isabel Ríos Barquín, la totalidad de las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Liérganes, por motivo de ausencia del titular de la Alcaldía, desde el 10 de agosto y el 19 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44.2 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Liérganes, 9 de agosto de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

Ante mí, el secretario,

Fco. Javier Burgués Aparicio.

2019/7425

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE:2019-7427 *Acuerdo de nombramiento, relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y cuantía por asistencia a órganos colegiados. Expediente PLN/2019/8.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2019, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial:

- Alcalde Presidente: Dedicación exclusiva, retribución bruta mensual 2.565,75 euros, que se percibirá en catorce mensualidades, con la misma periodicidad establecida para los empleados municipales.

- Primer Teniente de Alcalde: Dedicación parcial, retribución bruta mensual 1.924,31 euros, que se percibirá en catorce mensualidades, con la misma periodicidad establecida para los empleados municipales, treinta horas semanales.

Las retribuciones señaladas se incrementarán anualmente en los términos que establezcan las leyes anuales de presupuesto del Estado para el conjunto de los empleados públicos.

Los Concejales, en función de la dedicación, serán dados de alta en la Seguridad Social en los términos legalmente establecidos.

En el presupuesto general del Ayuntamiento se habilitarán las cantidades suficientes para hacer frente a las retribuciones aprobadas y a las cuotas correspondientes de la Seguridad Social.

Al mismo tiempo se acordó fijar las siguientes retribuciones por asistencia a órganos colegiados e instituciones:

- Asistencia a Pleno: 60 euros.
- Junta de Gobierno Local: 50 euros.
- Comisiones Informativas: 40 euros.
- Asistencia a instituciones en las que el Ayuntamiento este representado: 40 euros, cantidad que no se percibirá cuando la institución correspondiente asigne a sus representantes retribuciones o indemnizaciones de cualquier tipo.
- Dieta de desplazamiento para asuntos municipales fuera del término municipal: 50 euros.
- Desplazamiento en vehículo particular fuera del municipio: 0,40 euros kilómetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 13 del Real Decreto 2568/1986.

Voto, 31 de julio de 2019.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2019/7427

CVE-2019-7427

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE:2019-7448 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Expediente 197/2019.*

Que siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrada Juez de Paz Titular de este municipio de Cabuérniga, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa que, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán presentar las solicitudes optando a dicha plaza, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1º del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Cabuérniga, 12 de agosto de 2019.

El alcalde,

Nicolás Toral Martínez.

2019/7448

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE:2019-7457 *Acuerdo sobre determinación de los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial y fijación de sus retribuciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación parcial y el régimen de retribuciones:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcribo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del correspondiente acta:

"PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

- Alcaldía. Dedicación parcial al 60%.
- Diversos cargos desempeñados simultáneamente por don José Luis Magaldi González: 2º Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las áreas de: Urbanismo, Arquitectura, Obras, Infraestructuras e Industria - Educación, Cultura y Deportes - Ganadería, Desarrollo Rural, Montes y Medio Ambiente - Protección Civil - Festejos - Turismo, Ocio y Tiempo Libre. Dedicación parcial al 30%.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen los cargos con dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan:

- Cargo de Alcaldía: Percibirá una retribución anual bruta de 21.950 €.
- Diversos cargos desempeñados por don José Luis Magaldi González: 2º Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las áreas de: Urbanismo, Arquitectura, Obras, Infraestructuras e Industria - Educación, Cultura y Deportes - Ganadería, Desarrollo Rural, Montes y Medio Ambiente - Protección Civil - Festejos - Turismo, Ocio y Tiempo Libre. Por el ejercicio simultáneo de todos ellos percibirá una retribución anual bruta de 5.800 €.

Las dedicaciones parciales, retribuciones asignadas y alta en Seguridad Social tendrán efectos desde el día siguiente a la adopción del acuerdo.

Ambas retribuciones experimentarán los incrementos anuales que fijen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa que resulte de aplicación para el personal laboral al servicio de la Administración local.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la realización de todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CUARTO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Corvera de Toranzo, 29 de julio de 2019.

La alcaldesa,
Mónica Quevedo Aguado.

2019/7457

CVE-2019-7457

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE:2019-7460 *Acuerdo de asignación de dedicación, retribuciones y asistencia a los miembros de la Corporación.*

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 24 de julio de 2019 se acordó "que la asignación de dedicación exclusiva al señor Alcalde será de 42.452,24 euros anuales. Los efectos retributivos serán con cargo al día 15 de junio de 2019, fecha de la toma de posesión de su cargo".

Las dietas de los Concejales por asistencia a los Órganos Colegiados será la siguiente:

- Pleno de la Corporación: 50 euros netos por sesión.
- Junta de Gobierno Local: 50 euros netos por sesión.
- Comisión Especial de Cuentas: 50 euros netos por sesión.

Beranga, 7 de agosto de 2019.

El alcalde,

José María Ruiz Gómez.

2019/7460

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE:2019-7461 *Acuerdo de creación, composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local.*

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019 se acordó la "creación de la Junta de Gobierno Local". Estará compuesta por los siguientes miembros:

- El señor alcalde que lo preside.
- Primer Teniente de Alcalde, don Alejandro Llano Martínez.
- Segundo Teniente de Alcalde, don José María Fernández Hazas.

Actuará como suplente el Tercer Teniente de Alcalde, don Patricio Ares Cubas.

La Junta de Gobierno Local celebrará sesión cuando haya asuntos a tratar. La fecha y hora será cuando determine la Alcaldía.

Sus atribuciones serán las que corresponden según la normativa legal de aplicación, a cuyos efectos la Alcaldía efectuará delegaciones que al efecto le correspondan.

Beranga, 8 de agosto de 2019.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2019/7461

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE:2019-7465 *Acuerdo de creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.*

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019, se acordó la "creación de la Comisión Especial de Cuentas".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.e) y 116 de la Ley 7/1985 y el artículo 127 del R.O.F, esta Comisión estará integrada por los siguientes miembros corporativos:

- Presidente: El señor Alcalde, don José María Ruiz Gómez.
- Grupo Regionalista: Don Alejandro Llano Martínez y don José María Fernández Hazas. Actuará como suplente, don Patricio Ares Cubas.
- Grupo Popular: Don Alberto Gayo Martínez y doña Sara Sárraga Crespo. Actuará como suplente, don José Fernández Sisniega.
- Ciudadanos: Doña Concepción Lezcano Corrales.
- Partido Socialista: Don Enrique Lastra Arredondo.

Beranga, 8 de agosto de 2019.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2019/7465

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE:2019-7449 *Acuerdo de retribuciones de la Alcaldesa y los Concejales.*

I. DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES.

Los artículos 75, 75.bis y 75.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno, establecen las normas sobre el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales:

A) Percibirán retribuciones por el ejercicio del cargo cuando lo desempeñe con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

B) Quienes desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de Presidencia, Vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, siendo igualmente dados de alta en la Seguridad Social y asumiendo el Ayuntamiento las cuotas empresariales.

C) Quienes no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno.

II. LÍMITES.

A) La Ley de Presupuestos Generales del Estado determina anualmente el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales; atendiendo a criterios de la naturaleza de la Corporación Local y su población.

Según el artículo 18 del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materias de retribuciones del sector público, este límite será de 84.904,46 €, atendiendo al tramo de población (150.001 a 300.000 habitantes).

B) Igualmente se establece un límite de miembros que pueden prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva que, en caso de Santander, por el número de habitantes, no podrá exceder de 18 concejales; sin que exista un límite para el número de concejales con dedicación parcial.

III. GASTOS POR EJERCICIO DEL CARGO.

Percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que, en desarrollo de las mismas, apruebe el Pleno.

Por lo que antecede, visto el informe del secretario general del Pleno, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1º) Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación exclusiva, en las cuantías que se señalan a continuación, referidas a 14 pagas brutas mensuales, y respecto de los miembros de la Corporación que se relacionan, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del presupuesto general:

CVE-2019-7449

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

DOÑA GEMA IGUAL ORTIZ, Alcaldesa: 62.764,24 €.

DON FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCÍA DE LAGO, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación: 44.740,50 €.

DOÑA MIRIAM DÍAZ HERRERA, Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales: 44.740,50 €.

DON CÉSAR DÍAZ MAZA, Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda: 44.740,50 €.

DON VICTORIANO GONZÁLEZ HUERGO, Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras: 44.740,50 €.

DOÑA LORENA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Concejala de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo: 44.740,50 €.

DON ÁLVARO LAVÍN MURIENTE, Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad: 44.740,50 €.

DOÑA NOEMÍ MÉNDEZ FERNÁNDEZ, Concejala de Concejal de Juventud, Educación y Salud: 44.740,50 €.

DON PEDRO NALDA CONDADO, Concejal de Personal y Protección Ciudadana: 44.740,50 €.

DON DANIEL PORTILLA FARIÑA, Concejal de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial: 44.740,50 €.

DOÑA MARGARITA ROJO CALDERÓN, Concejala de Medio Ambiente: 44.740,50 €.

DOÑA CARMEN RUIZ LAVÍN, Concejala de Barrios, Participación Ciudadana, Servicios Generales y Servicios Técnicos: 44.740,50 €.

DOÑA MARÍA LUISA SANJUAN IRIARTE, Concejala de Cultura, Deportes y Transparencia: 44.740,50 €.

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA: 44.740,50 €.

PORTAVOZ DEL GRUPO REGIONALISTA: 44.740,50 €.

PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO: 44.740,50 €.

Los Portavoces de los Grupos Municipales, en sustitución de la dedicación exclusiva de un integrante de su Grupo, podrán proponer la atribución de dedicación parcial a favor de sus Concejales, siempre que se respeten las circunstancias previstas en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y/o modificar el régimen de dedicación o el número del Personal Eventual del Grupo, sin que se puedan superar las cuantías retributivas del complemento de disponibilidad con dedicación.

2º) Aprobar las indemnizaciones que a continuación se detallan por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados que forman parte aquellos Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, imputándose a la partida 01001.9120.23000 del Presupuesto General:

A) Asistencia al Pleno: 252,59 €/sesión.

B) Asistencia a Junta de Gobierno Local: 252,59 €/sesión.

C) Asistencia a Comisiones de Pleno: 216,50 €/sesión.

D) Asistencia a otros órganos colegiados: 180,42 €/sesión.

Si las indemnizaciones devengadas en el mes que superen el límite de 1.317,81 €, se acumularán al mes o meses siguientes.

A estos efectos, el secretario general del Pleno, o funcionario a quien encomiende tal función, certificará la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de aquellos miembros de la Corporación que no desempeñen el cargo con dedicación exclusiva ni parcial; remitiéndose al Servicio de Personal para la formación de la oportuna nómina.

3º) Los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasio-

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

nados en el ejercicio de su cargo, previa justificación documental, con cargo a las partidas 01001.9120.23100 y 01001.9120.23001 del presupuesto general:

- * 183,00 €/día/España (como máximo en hospedaje y manutención).
- * 260,00 €/día/Extranjero (como máximo en hospedaje y manutención).

4º) El importe de las retribuciones e indemnizaciones fijadas, que son las mismas que se vienen percibiendo desde el 1 de enero de 2019, se incrementarán anualmente en la misma cuantía en que lo sean las de los funcionarios públicos.

5º) Los efectos económicos de este Acuerdo se aplicarán desde la toma de posesión de los Concejales electos, la cual tuvo lugar el 15 de junio de 2019; o desde el día siguiente al del cese en su anterior puesto de trabajo.

Santander, 25 de junio de 2019.

La alcaldesa,
Gema Igual Ortiz.

2019/7449

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE:2019-7459 *Acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 05/08/2019, se adoptó el acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

"Primero.- Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que se concreta en los siguientes términos:

— AMORTIZACIÓN DE PUESTOS:

Puesto 1.1.2644. DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y URBANISMO.

Procede su amortización, al haber sido suprimida esta Dirección General por Decreto de Alcaldía de 19 de julio de 2019.

- CREACIÓN DE PUESTOS:

1.- Creación de un puesto de DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO en el Departamento ÓRGANOS DIRECTIVOS, Unidad Orgánica ALCALDÍA, con las siguientes características:

Denominación: DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO.

Grupo de titulación: A1.

Nivel de Complemento de Destino: 30.

Complemento Específico: 2.541,08 €/mes.

Tipo de jornada (dedicación): 3.

Forma de provisión: L.

CL: F/E.

2.- Creación de un puesto de DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO en el Departamento ÓRGANOS DIRECTIVOS, Unidad Orgánica ALCALDÍA, con las siguientes características:

Denominación: DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO.

Grupo de titulación: A1.

Nivel de Complemento de Destino: 30.

Complemento Específico: 2.541,08 €/mes.

Tipo de jornada (dedicación): 3.

Forma de provisión: L.

CL: F/."

El presente acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra la misma podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o desde la resolución expresa del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Si, interpuesto recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un

CVE-2019-7459

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

mes, deberá entenderse el mismo desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 9 de agosto de 2019.
El concejal delegado (en sustitución),
César Díaz Maza.

[2019/7459](#)

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE ABIONZO

CVE:2019-7450 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 8 de mayo de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Abionzo, 8 de mayo de 2019.

El presidente,

Manuel Cobo Sáinz de la Maza.

2019/7450

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CARRIEDO

CVE:2019-7452 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 10 de mayo de 2019 dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Carriedo, 10 de mayo de 2019.

La presidenta,
Belén Ortiz Martínez.

2019/7452

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE BIELVA

CVE:2019-7440 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Bielva, en su reunión de 3 de mayo de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Bielva, 3 de mayo de 2019.

El presidente,

José Luis González Sarasúa.

2019/7440

CVE-2019-7440

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE BUSTILLO DEL MONTE

CVE:2019-7453 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 29 de marzo de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bustillo del Monte, 29 de marzo de 2019.

El presidente,

Miguel Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

2019/7453

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE CUBILLO DE EBRO

CVE:2019-7441 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2016 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 30 de noviembre de 2017, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillo de Ebro, 30 de noviembre de 2017.

El presidente,

José María López Postigo.

2019/7441

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE CUBILLO DE EBRO

CVE:2019-7443 *Exposición pública de la cuenta general de 2017.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2017 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 26 de octubre de 2018, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillo de Ebro, 26 de octubre de 2018.

El presidente,

José María López Postigo.

2019/7443

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE EL PRADO

CVE:2019-7438 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

La Entidad Local Menor de El Prado tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2019 tras haber sido aprobado inicialmente el 16 de mayo de 2019, y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 136 de 2019 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.000,00

CVE-2019-7438

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Prado, 11 de agosto de 2019.

El presidente.

Basilio Septién Gómez.

2019/7438

CVE-2019-7438

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE ESPINOSA DE BRICIA

CVE:2019-7501 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Espinosa de Bricia, 6 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
María Azucena Vallejo Izquierdo.

2019/7501

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE FONTECHA

CVE:2019-7503 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Fontecha, 5 de agosto de 2019.

El presidente,
Luis Gómez Gutiérrez.

2019/7503

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE FRESNO DEL RÍO

CVE:2019-7504 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Fresno del Río, 2 de agosto de 2019.

El presidente,

Pedro Manuel Martínez García.

2019/7504

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE HOYOS

CVE:2019-7495 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Hoyos, 5 de agosto de 2019.

La presidenta,

M^a Ángeles Martínez López.

2019/7495

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE LLANO

CVE:2019-7499 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Llano, 17 de julio de 2019.

El presidente,

Javier Fernández-Navamuel Argüeso.

2019/7499

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE MONTECILLO

CVE:2019-7506 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Montecillo, 17 de julio de 2019.

El presidente,

Juan Francisco Infante Estébanez.

2019/7506

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE MURIEDAS

CVE:2019-7489 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

La Junta Vecinal de Muriedas, reunida en sesión celebrada el día 7 agosto de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2019 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriedas, 7 de agosto de 2019.

El presidente,

Ignacio Doce García.

2019/7489

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE MURIEDAS

CVE:2019-7491 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Muriedas, 7 de agosto de 2019.

El presidente,
Ignacio Doce García.

2019/7491

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE NESTARES

CVE:2019-7500 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Nestares, 12 de agosto de 2019.

La presidenta,
Patricia de Cos Seco.

2019/7500

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE OTERO DEL MONTE

CVE:2019-7494 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2017.*

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Concejo Abierto de Otero para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.727,33
3	GASTOS FINANCIEROS	47,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	68.887,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		72.662,76

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-90,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-850,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-940,00

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

AUMENTOS DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	68.887,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.835,09
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		71.722,76

DISMINUCIONES DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Otero (Valderredible), 11 de julio de 2019.

El alcalde,

José Antonio Corada González.

2019/7494

CVE-2019-7494

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE OTERO DEL MONTE

CVE:2019-7502 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Otero del Monte, 7 de agosto de 2019.

El presidente,

José Antonio Corada González.

2019/7502

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE POBLACIÓN DE ARRIBA

CVE:2019-7432 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

La Entidad Local Menor de Población de Arriba tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2018 tras haber sido aprobado inicialmente el 26 de noviembre de 2018 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 115 de 2019 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		33.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		33.000,00

CVE-2019-7432

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Población de Arriba, 17 de julio de 2019.

El presidente,
Juan María Gómez García.

[2019/7432](#)

CVE-2019-7432

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE POBLACIÓN DE ARRIBA

CVE:2019-7442 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Población de Arriba, en su reunión de 30 de julio de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Población de Arriba, 30 de julio de 2019.

El presidente,

Juan María Gómez García.

[2019/7442](#)

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE POBLACIÓN DE ARRIBA

CVE:2019-7455 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 5 de agosto de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Población de Arriba, 5 de agosto de 2019.

El presidente,

Juan María Gómez García.

2019/7455

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE PRAVES

CVE:2019-7430 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Praves, adoptado en fecha 9 de abril de 2019, del expediente número 1/2018 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ÁREA DE GASTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
9	225	TRIBUTOS	20.300,00€	
4	610	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN TERRENOS		20.300,00€
TOTALES			20.300,00€	20.300,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Praves, 8 de agosto de 2019.

El presidente,

José María Ruiz Gómez.

2019/7430

CVE-2019-7430

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE PRAVES

CVE:2019-7436 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

La Entidad Local Menor de Praves tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2019 tras haber sido aprobado inicialmente el 9 de abril de 2019 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 136 de 2019 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	36.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		87.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.000,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		87.000,00

CVE-2019-7436

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Praves, 11 de agosto de 2019.

El presidente,
José María Ruiz Gómez.

2019/7436

CVE-2019-7436

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE PRAVES

CVE:2019-7454 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 11 de agosto de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Praves, 11 de agosto de 2019.

El presidente,

José María Ruiz Gómez.

2019/7454

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANA DE SOBA

CVE:2019-7487 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 12 de agosto de 2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Quintana de Soba, 12 de agosto de 2019.

El presidente,

José Ramón Gómez Fernández.

2019/7487

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE REBOLLAR DE EBRO

CVE:2019-7435 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Rebollar de Ebro, en su reunión de 18 de junio de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Rebollar de Ebro, 18 de junio de 2019.

La presidenta,
Nuria Amigo Gutiérrez.

2019/7435

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE RENEDO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE:2019-7497 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Renedo de Las Rozas, 1 de agosto de 2019.

El alcalde,
César Peña Nogales.

2019/7497

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE CAMARGO

CVE:2019-7426 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Revilla de Camargo, 30 de mayo de 2019.

La presidenta,

Raquel Cuerno Herrera

2019/7426

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE RIOSECO

CVE:2019-7507 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Rioseco, 30 de julio de 2019.

El presidente,

José Luis Pérez Fernández.

2019/7507

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE SAN CRISTÓBAL DEL MONTE

CVE:2019-7496 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

San Cristóbal, 5 de agosto de 2019.

El presidente,
José Luis Fernández Cosío.

2019/7496

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE VALDELOMAR

CVE-2019-7429 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de San Martín de Valdelomar, en su reunión de 22 de abril de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Martín de Valdelomar, 22 de abril de 2019.

El presidente,
José Luis Calderón Ruiz.

[2019/7429](#)

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE VALDELOMAR

CVE-2019-7431 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de San Martín de Valdelomar, en su reunión de 22 de abril de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2017, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley, y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Martín de Valdelomar, 22 de abril de 2019.

El presidente,
José Luis Calderón Ruiz.

2019/7431

CVE-2019-7431

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE VALDELOMAR

CVE-2019-7433 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2018.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de San Martín de Valdelomar, en su reunión de 22 de abril de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2018, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Martín de Valdelomar, 22 de abril de 2019.

El presidente,
José Luis Calderón Ruiz.

2019/7433

CVE-2019-7433

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE VALDELOMAR

CVE-2019-7437 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de San Martín de Valdelomar, en su reunión de 22 de abril de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Martín de Valdelomar, 22 de abril de 2019.

El presidente,
José Luis Calderón Ruiz.

2019/7437

CVE-2019-7437

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE SAN MARTÍN DE VALDELOMAR

CVE-2019-7444 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2015 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 22 de abril de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Martín de Valdelomar, 22 de abril de 2019.

El presidente,
Daniel Muñoz Mora.

[2019/7444](#)

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE SOBA

CVE-2019-7439 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

La Entidad Local Menor de San Pedro de Soba tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2019 tras haber sido aprobado inicialmente el 26 de marzo de 2019 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 136 de 2019, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		9.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		9.500,00

CVE-2019-7439

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Pedro de Soba, 10 de agosto de 2019.

La presidenta (ilegible).

[2019/7439](#)

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE SOPEÑA

CVE-2019-7498 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Sobrepeña, 18 de julio de 2019.

El presidente,
Óscar Bárcena Cubillo.

2019/7498

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE TEZANOS

CVE-2019-7451 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad con fecha 16 de mayo de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tezanos, 16 de mayo de 2019.

El presidente,
Ramón Cobo Guitián.

2019/7451

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE TURIENO

CVE-2019-7434 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Turieno, en su reunión de 21 de mayo de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Turieno, 21 de mayo de 2019.

El presidente,
Iván Alonso Vega.

2019/7434

CVE-2019-7434

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE VILLACARRIEDO

CVE-2019-7446 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018 y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad con fecha 8 de mayo de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 8 de mayo de 2019.

El presidente,

Antonio España Martínez.

2019/7446

CVE-2019-7446

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONCEJO ABIERTO DE VILLAVERDE DE HITO

CVE-2019-7505 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Villaverde de Hito, 17 de julio de 2019.

El alcalde,
Álvaro Peña Lejarza.

2019/7505

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2019-7445 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de 3 de julio de 2019, el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2019, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 5 de noviembre de 2019.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank (Caja Cantabria) y Banco Santander, con el recibo emitido por la Recaudación Municipal. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Recaudación, sita en Plaza mayor, n.º 1 de Santillana del Mar, desde las 10 a las 14 horas, de lunes a viernes y durante dicho plazo.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de crédito según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo en período voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Santillana del Mar, 12 de agosto de 2019.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2019/7445

CVE-2019-7445

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2019-6686 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en calle Casar, 87, de Cudón. Expediente obras 124/14.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 9 de julio de 2019.

Órgano: Decreto de Alcaldía.

Promotor: Óscar Rumoroso Villegas y Noelia González Cobo.

Dirección de la licencia: Calle Casar nº 87 de la localidad de Cudón de este T.M.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Miengo, 10 de julio de 2019.

El alcalde,

José Manuel Cabrero Alonso.

2019/6686

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2019-7520 *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de cubierta de edificación en Barcenilla. Expediente 2018/292.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente promovido por Cristina Peña Simal, de solicitud de "autorización para obras en suelo rústico para rehabilitación de cubierta de edificación" en parcela 39052A04600136 0000 JZ, sita en Barcenilla, en Suelo No Urbanizable Genérico (categoría C), suelo rústico de protección según LOTRUSCAN.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 31 de julio de 2019.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2019/7520](#)

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2019-7508 *Información pública del expediente de constitución de un Coto Deportivo de Caza en el término municipal de Guriezo.*

Por don Sergio Pérez Ahedo, en representación del Club Deportivo Básico de Caza Guriezo, con N.I.F. G-39230677, se ha solicitado la constitución de un Coto Deportivo de Caza integrado por terrenos rústicos del término municipal de Guriezo, que incluyen los de los montes de Utilidad Pública números 47, 47-bis, 48, 49, 50, 51 y 51-bis, y los de las parcelas de los polígonos números del 1 al 31, del Catastro de Rústica de dicho municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de constitución del citado Coto Privado a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (calle Albert Einstein, 2, de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 7 de agosto de 2019.

El jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,
Ángel Serdio Cosío.

2019/7508

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2019-7509 *Información pública del expediente de constitución de un Coto Deportivo de Caza en el término municipal de Solórzano.*

Por don José Ruiz Ruiz, en representación del Club Deportivo Básico Virgen de Fresnedo, con N.I.F. G-39558796, se ha solicitado la constitución de un Coto Deportivo de Caza integrado por terrenos rústicos del término municipal de Solórzano, que incluyen los de los montes de Utilidad Pública números 322 y 323 y los de las parcelas de los polígonos números del 1 al 23, del Catastro de Rústica de dicho municipio, excepto los enclavados, vedados de caza, polígono-2, parcela 179, polígono-3, parcela 208, polígono-11, parcelas 75 y 77, polígono-15, parcela 60, polígono-16, parcelas 12, 79, 80 y 81, polígono-17, parcelas 4, 14, 15 y 29, y polígono-18, parcela 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de constitución del citado Coto Privado a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (calle Albert Einstein, 2, de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 7 de agosto de 2019.

El jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,
Ángel Serdio Cosío.

2019/7509

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 160

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2019-7510 *Información pública del expediente de constitución de un Coto Deportivo de Caza en el término municipal de Ramales de la Victoria.*

Por doña Luisa María Preciado Abelairas, en representación del Club Deportivo Básico Virgen de Guardamino, con N.I.F. G-39342548, se ha solicitado la constitución de un Coto Deportivo de Caza integrado por terrenos rústicos del término municipal de Ramales de la Victoria, que incluyen los del monte de Utilidad Pública número 141-bis y los de las parcelas de los polígonos números del 1 al 16, del Catastro de Rústica de dicho municipio, excepto los enclavados, vedados de caza, polígono-9, parcelas 120 y 153, polígono-11, parcela 108 y polígono-12, parcelas 96, 98, 120, 127, 146, 149, 189, 223, 229, 235 y 240.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de constitución del citado Coto Privado a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (calle Albert Einstein, 2, de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 7 de agosto de 2019.

El jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,
Ángel Serdio Cosío.

2019/7510